

RIO GALLEGOS, 24 NOV. 2006

VISTO:

El Expediente N° 16.455/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 122 de fecha 28 de Marzo de 2006, se estableció el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la Sra. Martha Beatriz CARRIZO, en la suma remunerativa no bonificable de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 642,00) mensuales para desempeñarse como Subdirectora de Despacho del Consejo de Unidad, a partir del 1° de Abril de 2006 y hasta el 31 de Diciembre de 2006;

QUE este Decanato conforme a las facultades establecidas en la Ordenanza 010/97 y la necesidad de garantizar las tareas que se llevan adelante en el Consejo de Unidad, propicia la afectación de la Agente Cat. 5 del Cuerpo de Administración y Apoyo Martha Beatriz CARRIZO para cumplir las funciones indicadas precedentemente, a partir del 01 de Enero de 2007 y hasta el 31 de Marzo 2007, en virtud de que la Agente Cat. 9 - Amelia Esperanza RODRIGUEZ continuara desempeñándose como Secretaria Privada del suscripto;

QUE la atención de tales tramitaciones constituye una tarea compleja y delicada y que consecuentemente implica una marcada responsabilidad institucional;

QUE a Fs. 51 obra Certificación de Crédito extendida por la Secretaria de Hacienda y Administración para atender la presente erogación;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la Sra. Martha Beatriz CARRIZO (C.U.I.L. N° 27-16616972-6), en la suma remunerativa no bonificable de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 642,00) mensuales de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, a partir del 1° de Enero de 2007 y hasta el 31 de Marzo de 2007, conforme al Contrato que figura como Anexo de la presente.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - PROGRAMA: 16 - Unidad Académica Río Gallegos SUBPRGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 02 - Apoyo Administrativo - OBRA: 00 FINALIDAD : 03 - FUNCION: 04 - EDUCACION Y CULTURA - UBICACIÓN: 78 INCISO: 01 - Gastos Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 02 - Personal Temporario Presupuesto 2006.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

812



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG



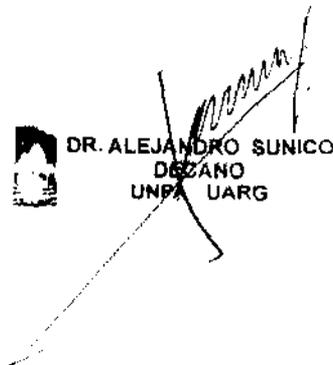
CONTRATO

En la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a los 24 días del mes de Noviembre del año dos mil seis, entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070, localidad, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO, por una parte y la Sra. Martha Beatriz CARRIZO en adelante "LA CONTRATADA" con domicilio en Vélez Sársfield 434, de esta localidad, nacionalidad argentina, estado civil viuda (C.U.I.L. N° 27-16616972-6) por la otra parte se conviene:

PRIMERO: La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a partir del 01 de Enero de 2007 y hasta el 31 de Marzo de 2007, a la Sra. Martha Beatriz CARRIZO, para cumplir funciones como Subdirectora Despacho del Consejo de Unidad.-

SEGUNDO: LA CONTRATADA, percibirá un adicional remunerativo no bonificable mensual de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 642,00), en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley. La suma consignada anteriormente será abonada del 1 al 10 de cada mes subsiguiente en el domicilio de la LOCATARIA.

- - - - En prueba de conformidad se firma un ejemplar en el lugar y fecha enunciados precedentemente.-



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

812